

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7910 Addenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Fundación La Salle Campus Universitario para la implementación del proyecto "Economía Solidaria como Estrategia de Desarrollo Local en Canoas" – Río Grande Do Sur, Brasil.

Resolución

Vista la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Fundación La Salle Campus Universitario para la Implementación del Proyecto "Economía Solidaria como Estrategia de Desarrollo Local en Canoas" - Río Grande Do Sur, Brasil, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 8 de abril de 2011 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Fundación La Salle Campus Universitario para la Implementación del Proyecto "Economía Solidaria como Estrategia de Desarrollo Local en Canoas" - Río Grande Do Sur, Brasil.

Murcia, 9 de mayo de 2011.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Addenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Fundación la Salle Campus Universitario para la implementación del proyecto "Economía Solidaria como Estrategia de Desarrollo Local en Canoas" – Río Grande Do Sur, Brasil.

En Murcia, a 8 de abril de 2011

De una parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, actuando en representación de la misma el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 7 apartado 2 del mismo texto legal.

Y de otra, el Sr. D. Aquilino Bravo Puebla, Presidente de la Fundación La Salle Campus Universitario,

Exponen

Primero.- El 18 de noviembre de 2009, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación La Salle Campus Universitario (FULSCU) para la implementación del proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo "Economía Solidaria como estrategia de desarrollo local en Canoas" en Rió Grande Do Sul, Brasil, con el fin de desencadenar procesos de organización socio-productiva orientados a la generación de ingresos y el desarrollo de la autonomía y de la organización social de las poblaciones de la periferia de la ciudad.

Segundo.- El proyecto "Economía Solidaria como estrategia de desarrollo local en Canoas" persigue obtener los siguientes resultados a lo largo de las distintas fases de implementación del mismo:

1. Implantación de cuatro Centros de Producción y Capacitación en el Municipio de Canoas y Región.

2. Desarrollo de actividades de capacitación sobre emprendimientos colectivos, inclusión digital y calificación profesional, atendiendo por lo menos 200 personas por año en cada Centro.

3. Una Red de Alimentación Local, basada en los principios de la seguridad alimentaria, incluyendo los productos de los agricultores de las áreas peri-urbanas e introduciendo tecnologías para el desarrollo de productos con calidades nutricionales diferenciadas.

4. Una Red en el sector de artesanías, que integre una propuesta de desarrollo de la identidad y de la cultura local, garantizando su viabilidad económica y su inserción en procesos de calificación y comercialización a nivel regional.

5. Una Red de agentes de inclusión digital vinculada a los Centros de Producción y Capacitación.

6. Fortalecimiento de la red de asociaciones de reciclaje de Canoas, integrándola con una propuesta más amplia de educación ambiental y de política pública para los residuos sólidos en Canoas.

7. Desarrollo de metodologías apropiadas para el fortalecimiento de la actividad emprendedora y autogestionaria de los grupos de economía solidaria, produciendo y perfeccionando tecnologías sociales que puedan ser reaplicadas en otras experiencias de desarrollo local y regional.

Tercero.- La Cláusula Segunda del citado Convenio señala que "Constituye el objeto del presente Convenio la concesión de una subvención a la FUNDACIÓN LA SALLE CAMPUS UNIVERSITARIO -CIF. G 85750768-, y la regulación de las condiciones y compromisos aplicables para la concesión de la misma".

Cuarto.- La cláusula Quinta del Convenio señala que "En total la aportación de la CARM será de 485.098,30 €, que corresponden 333.331,30 € euros a la partida 12.05.00.126I.790.00, Proyecto 32910 "Ejecución de proyectos de cooperación Internacional al Desarrollo", y 151.767,00 € a la partida 12.05.00.126I.490.00, proyecto 32907 "Ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo", e irá destinada a sufragar los gastos derivados de las siguientes actividades:

1. Construcción y equipamiento de cuatro Centros de producción y capacitación en Canoas y Región.

2. Actividades necesarias para la puesta en marcha de los centros en esta primera fase del proyecto, que implicará gastos de funcionamiento de los mismos, gastos de personal responsable de éstos y del personal de la Fundación La Salle y de UNILASALLE responsable del seguimiento del proyecto”.

Quinto.- El Anexo al Convenio, donde se detalló pormenorizadamente el proyecto y las distintas fases de su ejecución, incluyó el siguiente presupuesto de gastos por partidas y cofinanciadores para la primera fase del proyecto, a cuya financiación va dirigida la subvención objeto del citado Convenio de Colaboración, y que incluían los gastos para la construcción de cuatro centros de producción y capacitación, incluyendo las actividades y recursos necesarios para su puesta en marcha:

PARTIDAS	CARM (2009)	Fundación La Salle Campus universitario/ UNILASALLE Primera Fase
A. COSTES DIRECTOS		
A.I Terrenos		
A.II Construcción	333.331,30 €	80.000 €
A.III.1 Equipos (capital)		
A.III.2 Suministros (corriente)	55.534,00 €	
Proveedor de transporte		
Proveedor WEB		
Materiales de difusión local y Seminarios		
Materiales didácticos: publicaciones y material fungible		
A.IV Personal local (corriente)	68.000,00 €	
Directora Local del Proyecto	15.000,00 €	
Tres técnicos	21.000,00 €	
Administrador	4.000,00 €	
Especialistas temáticos		
Consultores externos		
Pasantías alumnos		
Gerente Técnico/Pedagógico	14.000,00 €	
Agente Comunitario	8.000,00 €	
Formadores	6.000,00 €	
A.V Personal expatriado (corriente)	0,00 €	
Asesores Técnicos		
A.VI Viajes y estancias (corriente)		
A.VII Funcionamiento (corriente)	6.333,00 €	37.696,78 €
Oficina de Proyecto Local	6.333,00 €	
A.VIII Fondo Rotativo		
A.IX Imprevistos (derivados de indicadores de riesgo)		
TOTAL COSTES DIRECTOS	463.198,30	117.696,78 €
Porcentaje costes directos sobre total		
B.COSTES INDIRECTOS		
B.I Formulación (corriente)		
B.II Seguimiento (corriente)	21.900,00 €	
Director Staff Internacional	10.000,00 €	
Gerente	7.500,00 €	
Asesora Técnica		
Staff Internacional		7.500,00 €
Funcionamiento de la Oficina del proyecto España	1.800,00 €	
Viajes de seguimiento	2.600,00 €	
B.III Evaluación		
TOTAL BI+BII+BIII	21.900,00 €	7.500,00 €
B.IV Difusión en Murcia (corriente)		7.500,00 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	21.900,00 €	15.000,00 €
TOTAL GENERAL EN EUROS	485.098,30 €	132.696,78 €

Sexto.- Entre las fechas de la firma del acuerdo y las del comienzo de la ejecución del proyecto, tras haberse hecho efectivo por la CARM a FULSCU el

importe de 333.331,30 Euros de la subvención que corresponde a la partida 12.05.00.1261.790.00 de la CARM, se ha producido una importante devaluación del Euro, moneda de concesión de la subvención, con respecto al Real brasileño, moneda local en la que se calcularon los presupuestos de construcción de los centros. En la negociación del acuerdo se calculó una equivalencia de 3 Reales brasileños por 1 Euro, que era la paridad vigente en ese momento. En la fecha del comienzo del proyecto y primera transferencia de fondos a Canoas, se ha obtenido un cambio de 2,2 Reales por 1 Euro. Esta variación del valor del Euro con respecto al Real brasileño ha disminuido, por tanto, el valor efectivo de la subvención cara a la ejecución del proyecto al día de hoy aproximadamente en un 27%.

Los precios de construcción en Canoas han aumentado considerablemente en este tiempo. El Costo Unitario Básico (CUB) de cada m² construido, sin incluir solares, para edificios de este tipo, dado a conocer en el mes de agosto de 2010 por el Sindicato da Industria da Construção Civil do Río Grande do Sul (SINDUSCON/RS) es de 989,21 Reales. El espacio a construir en los dos primeros centros previstos (en el barrio de Guajaviras con 290,11 m² y en el barrio de Mathias Velho con 212,69 m²) es de 502,8 m². La construcción de estos dos centros, supondrá, según el citado CUB, un coste total de 518.374,79 Reales (235.624.90 Euros), muy superior al previsto en el presupuesto anexo a la subvención aprobada por la CARM. En dicho presupuesto se subvencionó un costo de construcción de los cuatro centros de 333.331, 30 Euros. El costo de dos centros, ateniéndonos a lo previsto en la subvención sería entonces de 166.665,65 Euros. Esto quiere decir que el costo establecido en la subvención para la construcción de los centros era un 29,27% inferior al actual.

En el presupuesto aprobado para la subvención de la primera fase del proyecto no se contemplaban costos de equipamiento de los centros, pues se suponía que el equipamiento se haría en la segunda fase, una vez terminada la construcción de los edificios. En el presupuesto para el proyecto global, contemplado en el anexo al Convenio CARM – FULSCU, se preveía un costo para el equipamiento de los cuatro centros de 180.000,00 Euros (45.000 por centro). Este costo previsto en el proyecto global, no se contempló, por tanto, en el presupuesto de la primera fase. Sin embargo, el equipamiento se considera imprescindible para el cumplimiento de la misión de los centros (producción y capacitación), por lo que resulta lógico incluir su costo junto con el de la construcción de los mismos si se quiere garantizar su pleno funcionamiento desde la primera fase, y así prestar el servicio previsto a la población beneficiaria desde el principio.

La Prefectura de Canoas, ha suscrito un convenio de mutua cooperación técnico-científica con UNILASALLE, socio local de FULSCU, con el objetivo de viabilizar la realización del proyecto "Economía solidaria como estrategia de desarrollo local en Canoas". FULSCU mantiene, por tanto, el objetivo de construir los cuatro Centros dentro del proyecto, pero adaptando el cronograma a los recursos económicos disponibles, dos de los Centros se construirán dentro de esta primera fase, y los otros dos en fases posteriores.

Séptimo.- Por todo lo anterior, se ha solicitado la modificación de la Cláusula Quinta del Convenio.

Octava.- Estimando procedente la modificación de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración entre la CARM y FULSCU para la implementación del

proyecto "Economía solidaria como estrategia de desarrollo local en Canoas", así como el presupuesto por partidas recogido en el Anexo al Convenio, ambas partes acuerdan suscribir la presente Addenda al mismo, conforme a la siguiente

Cláusula

Cláusula Única.- Modificar el contenido de la Cláusula Quinta, así como el presupuesto por partidas recogido en el anexo al convenio:

"QUINTA.- APORTACIÓN DE LA CARM"

En total la aportación de la CARM será de 485.098,30 €, que corresponden 333.331,30 € euros a la partida 12.05.00.126I.790.00, Proyecto 32910 "Ejecución de proyectos de cooperación Internacional al Desarrollo", y 151.767,00 € a la partida 12.05.00.126I.490.00, proyecto 32907 "Ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo", e irá destinada a sufragar los gastos derivados de las siguientes actividades:

1. Construcción y equipamiento de 2 Centros de producción y capacitación en Canoas y Región.

2. Actividades necesarias para la puesta en marcha de los centros en esta primera fase del proyecto, que implicará gastos de funcionamiento de los mismos, gastos de personal responsable de éstos y del personal de la Fundación La Salle y de UNILASALLE responsable del seguimiento del proyecto."

PRESUPUESTO PARA LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO RECOGIDA EN EL ANEXO AL CONVENIO

PARTIDAS	CARM (2009)	Fundación La Salle Campus universitario/ UNILASALLE Primera Fase
A. COSTES DIRECTOS		
A.I Terrenos		
A.II Construcción	243.331,30 €	80.000 €
A.III.1 Equipos (capital)	90.000,00 €	
A.III.2 Suministros (corriente)	55.534,00 €	
Proveedor de transporte		
Proveedor WEB		
Materiales de difusión local y Seminarios		
Materiales didácticos: publicaciones y material fungible		
A.IV Personal local (corriente)	68.000,00 €	
Directora Local del Proyecto	15.000,00 €	
Tres técnicos	21.000,00 €	
Administrador	4.000,00 €	
Especialistas temáticos		
Consultores externos		
Pasantías alumnos		
Gerente Técnico/Pedagógico	14.000,00 €	
Agente Comunitario	8.000,00 €	
Formadores	6.000,00 €	
A.V Personal expatriado (corriente)	0,00 €	
Asesores Técnicos		
A.VI Viajes y estancias (corriente)		
A.VII Funcionamiento (corriente)	6.333,00 €	37.696,78 €
Oficina de Proyecto Local	6.333,00 €	
A.VIII Fondo Rotativo		
A.IX Imprevistos (derivados de indicadores de riesgo)		
TOTAL COSTES DIRECTOS	463.198,30	117.696,78 €
Porcentaje costes directos sobre total		
B.COSTES INDIRECTOS		
B.I Formulación (corriente)		

PARTIDAS	CARM (2009)	Fundación La Salle Campus universitario/ UNILASALLE Primera Fase
B.II Seguimiento (corriente)	21.900,00 €	
Director Staff Internacional	10.000,00 €	
Gerente	7.500,00 €	
Asesora Técnica		
Staff Internacional		7.500,00 €
Funcionamiento de la Oficina del proyecto España	1.800,00 €	
Viajes de seguimiento	2.600,00 €	
B.III Evaluación		
TOTAL BI+BII+BIII	21.900,00 €	7.500,00 €
B.IV Difusión en Murcia (corriente)		7.500,00 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	21.900,00 €	15.000,00 €
TOTAL GENERAL EN EUROS	485.098,30 €	132.696,78 €

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Addenda al Convenio de Colaboración para la implementación del proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo "Economía Solidaria como estrategia de desarrollo local en Canoas", por triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha arriba indicados.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—El Presidente de la Fundación La Salle Campus Universitario, Aquilino Bravo Puebla.